



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N°**

4973

ZAPALLAR,

16 OCT 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7.629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, que delega facultad de firmas en ausencia de Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, que reemplaza facultad de firmas en caso ausencia bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Pedido N° 90 de fecha 20 de agosto 2019 de la unidad de Comunicaciones y RRPP, requiriendo la suscripción anual del diario El Mercurio de Santiago, requerido ya que es altamente necesario por su perfil y línea editorial.
2. La cotización del proveedor Empresa el Mercurio S.A.P., Rut 90.193.000-7, de suscripción anual diario, por un monto total de \$ 124.120.-
3. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE** la aprobación de contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Empresa el Mercurio S.A.P., Rut 90.193.000-7, por un monto



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

de \$124.120, para contratar la suscripción anual, mediante orden de compra N° 35 de fecha 23 de agosto 2019, excluida de sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCION:**

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

ADM/CTL/PLA/cbe

